



y no menoz, q^e secan a cada uno a sermenos veinte
 y cinco Reunij con terrenos ayeres y demas. El septi-
 mo, que en el sumo de los enas facultat. ana la
 sidad de vera entra el q^e actualmte tiene a su cargo
 el Hosp^o con el emolum^{to} separado q^e por ella dis-
 fante y p.^o lo sucesibo sera preeminencia del may^r
 antiguo dha atencion con el significado plus sin
 altera lo respectibo al Linijano. El octavo q^e dha
 cantidad se abonara por el fondo de Propio toda ella
 o la parte a q^e abame el ingreso de sus actuales cargas
 y lo demas por repart.^o al veind.^o q^e practica
 ra el Ayuntamiento: lu el noveno, q^e el pago sea
 en tres plazos iguales el prim.^o en Abril, el
 seg.^o en May^o, y el tercero en Jul.^o De este in-
 forme tomara conoim^{to} la Corp.^o en veinte y
 nueve de dho mes y aprovandolo y confor-
 mandore con el, acordos seremitiera orig.^l el
 Exped.^{te} a la Real Dip.^{ta} Prov.^l y.^a su Sup.^r apro-
 bacion, quedando notua de todo por certiff.^{ca}
 en el presente libro. Y p.^o q^e conyte libros la
 presente en uny.^{to} de lo mandado q^e fia
 mo en Julia a treinta de Nov.^o de mil ochos^o
 treinta y nueve.

Manuel Manier
 Carrero

